

**Reg. n° S.T. 879/2015**

///nos Aires, 7 de octubre de 2015.

**VISTOS:**

El recurso de reposición interpuesto por el representante de la querrela, Adolfo Casabal Elia, dirigido contra la resolución del 5 de agosto de 2015, mediante la cual se declaró desierto, por omisión de oportuna mantención, el recurso de casación interpuesto por aquella parte contra la resolución dictada el 4 de junio del corriente año por la Sala 6 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, que declaró extinguida la acción penal por prescripción y en consecuencia sobreseyó al imputado Cornelio Eliseo Agterberg.

**Y CONSIDERANDO:**

Que según surge del certificado de elevación de fs. 78, el domicilio electrónico del apoderado de la querrela es el n° 20044144868, perteneciente a Adolfo Casabal Elía, quien cuenta con el patrocinio de Verónica Lencina Schaab, cuyo domicilio electrónico es el n° 27281637857.

La notificación del auto de fs. 80, que ordenó mantener el recurso, fue cursada solamente al domicilio electrónico perteneciente a la letrada patrocinante, Verónica Lencina Shaab, cuando resultaba aconsejable que se dirija al apoderado Casabal Elia, en virtud de lo normado en el art. 146 CPPN. Ello toda vez que es la querrela, a través de su apoderado, quien reviste el carácter de parte en el proceso. Además, es el domicilio electrónico de Adolfo Casabal Elía el que consta en el certificado de elevación a esta Cámara.

Por ello, corresponde hacer lugar al recurso de reposición de la parte querellante y revocar por contrario imperio el auto de fs. 85 que declaró desierto el recurso de casación interpuesto a fs. 69/74

Por ello, la Sala de Turno **RESUELVE:**

**HACER LUGAR AL RECURSO DE REPOSICION** deducida por la querrela a fs. 92/93, y revocar por contrario imperio el auto de fs. 85. (art. 440 C.P.P.N.).

Regístrese, notifíquese, y oportunamente comuníquese  
(Acordada 15/13 C.S.J.N. LEX 100).

PABLO JANTUS

HORACIO DÍAS

EUGENIO SARRABAYROUSE

Ante mí:

GUIDO WAISBERG  
PROSECRETARIO DE CAMARA